

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OFICINA ANDALUZA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

*Resolución de 2 de julio de 2026, de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, por la que se nombra personal eventual en el puesto de Asesoría de Análisis y Relaciones Institucionales.*

De conformidad con lo establecido por el artículo 58.5 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de abril de 2022; siendo de aplicación supletoria lo dispuesto por los arts. 17 y 18 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y en el art. 12 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; habiéndose observado el procedimiento debido y que la persona candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 26 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, y el artículo 14.2.g) del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción,

#### R E S U E L V E

Nombrar, como personal eventual en el puesto de Asesoría de Análisis y Relaciones Institucionales, convocado por Resolución de 8 de junio de 2026 (BOJA núm. 112, de 12 de junio), a la persona que cumple con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y que figura en el anexo.

La toma de posesión deberá formalizarse en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dentro de dicho plazo la persona nombrada deberá resolver su situación laboral o profesional para incorporarse en esta institución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Régimen Interior y Funcionamiento de la Oficina, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 20 de abril de 2022, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de julio de 2026.- El Director, Francisco de Paula Sánchez Zamorano.

#### A N E X O

DNI: \*\*\*1776\*\*.

Primer apellido: Martínez.

Segundo apellido: García.

Nombre: José María.

Puesto: Asesoría de Análisis y Relaciones Institucionales.

Institución: Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción.

00340320